

ACUERDO DE 12 DE ABRIL DE 2022, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE TOMA CONOCIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS PARA EL DESARROLLO DE LAS ROMERÍAS, FERIAS, VERBENAS Y OTRAS ACTIVIDADES FESTIVAS POPULARES O TRADICIONALES.

**RELACIÓN DE DOCUMENTOS:**

**TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES**

<b>Nº de orden</b>	<b>Denominación del documento</b>
1	Recomendaciones

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto indicado.

**LA VICECONSEJERA**

Se hace constar que puede haber censuras parciales en los documentos relacionados en virtud de lo establecido en la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

Código Seguro de Verificación: VH5DP6BM83LJDJRK5Q7K8CQ9SLDUG. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	CATALINA MONTSERRAT GARCIA CARRASCO	FECHA	13/04/2022
ID. FIRMA	VH5DP6BM83LJDJRK5Q7K8CQ9SLDUG	PÁGINA	1/1
			



Junta de Andalucía

## **RECOMENDACIONES**

### **Romerías, ferias, verbenas y otras actividades festivas populares o tradicionales**

**12 de abril de 2022**

#### **DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y ORDENACIÓN FARMACEÚTICA**

*Nota: Estas recomendaciones se realizan de acuerdo a la situación epidemiológica existente en la fecha de su aprobación respecto a la crisis sanitaria causada por el virus SARS-CoV-2, y las Estrategias vigentes, por lo que estarán sujetas a revisión de acuerdo a la misma y al mejor conocimiento y evidencia científica disponible.*

## 1) JUSTIFICACIÓN

La celebración de ferias, verbenas, romerías y otras actividades festivas populares o tradicionales forman parte de la cultura e identidad andaluzas.

La situación actual respecto a la crisis provocada por la Covid-19 permite la recuperación de la celebración de estos eventos, que son considerados como eventos multitudinarios en los que se producen aglomeraciones de personas en las que no será posible mantener una distancia de seguridad, incluso al aire libre.

En consecuencia, se ha considerado necesario dotarnos de unas recomendaciones generales sobre Covid-19 en aquellos aspectos más relevantes que puedan ser tenidos en consideración por la población, sus promotores y organizadores.

Se añaden, además, recomendaciones referidas a otros aspectos relacionados con la salud para la población, organizadores y entidades locales, a las que se solicita su colaboración y compromiso en el cumplimiento de las mismas.

## 2) RECOMENDACIONES:

### a) Generales:

- 1º.No acudir si está en aislamiento por positividad a prueba de Covid-19.
- 2º.No acudir si presenta síntomas leves o es positivo a prueba Covid-19 al tratarse de un evento multitudinario.
- 3º.Acudir con la pauta de vacunación completa contra Covid-19 acorde a su edad.
- 4º.Mantener el uso de la mascarilla en exteriores, preferentemente quirúrgica sobre la higiénica, en las aglomeraciones de personas que no permitan mantener una distancia adecuada.
- 5º.Usar mascarilla tipo FFP2 durante las aglomeraciones si es una persona mayor de 60 años o que pueda considerarse como “vulnerable” respecto a la Covid-19.
- 6º.Aumentar en número y frecuencia el transporte público desde y hacia las zonas por donde se celebren, recordando la obligación del uso de la mascarilla en transportes públicos, siempre que la normativa vigente así lo exija.

7º. Mantener el resto de medidas generales referidas a un buen uso de la mascarilla, distancia interpersonal, lavado de manos e higiene respiratoria.

## **b) Romerías:**

1º. Utilizar agua con garantía de potabilidad ya sea para consumo humano, aseo personal, preparación de alimentos y lavado de utensilios alimentarios. Si no tiene esta certeza **NO CONSUMA EL AGUA.**

2º. Beber agua con frecuencia, si necesita almacenar agua, hágalo sólo para el consumo en el día, usando un recipiente limpio y con buen cierre para evitar contaminaciones.

3º. Nunca beber de un pozo, fuente o aljibe que esté rotulado como **NO POTABLE.**

4º. Lavarse las manos con frecuencia, siempre tras uso del aseo o deposición, así como previamente a la manipulación de alimentos.

5º. Respetar al máximo la limpieza de los entornos naturales por donde discurra la romería. No dejar residuos en el campo, usar los contenedores adecuados. Evitar dejar al descubierto los excrementos en caso de necesidad.

6º. Utilizar repelentes de insectos y prendas para protegerse la cabeza de los rayos solares, así como cremas protectoras del sol en los brazos y cara.

7º. Aconsejamos la vacunación antitetánica como profilaxis para la realización de los “caminos”, especialmente en personas mayores de 55 años.

8º. Extremar la higiene personal y la de los utensilios utilizados en la preparación de todos los alimentos.

9º. Conservar los alimentos protegidos y a las temperaturas necesarias. Preparar la comida con la menor antelación posible a su consumo y no guardar los restos. Ante dudas sobre el estado de un alimento o su caducidad, no lo consuma.

10º. Evitar la elaboración de alimentos con huevo crudo o carne picada que no vaya a sufrir un tratamiento térmico adecuado.

### **c) Ferias, verbenas y otras actividades festivas populares o tradicionales**

1º. Evitar que la disposición de las casetas y de las atracciones de feria favorezca las aglomeraciones de personas en las calles del recinto ferial.

2º. Respetar el aforo de las casetas u otros locales.

- 3º. Mantener una ventilación permanente adecuada de las casetas, preferentemente natural y cruzada.
- 4º. En las casetas de feria o naves que sean espacios cerrados, se recuerda la obligación de mantener el uso de la mascarilla en su interior, salvo que la naturaleza de la actividad realizada lo impida (ingestión de comida o bebidas), siempre que la normativa vigente así lo exija.
- 5º. Dotar de adecuado suministro de agua potable y conexión a red de saneamiento a las casetas.
- 6º. Mantener una adecuada higiene del personal, equipos y utensilios usados en las elaboraciones de alimentos realizadas en las casetas.
- 7º. Evitar la elaboración de alimentos con huevo crudo o carne picada que no vayan a sufrir un tratamiento térmico adecuado.
- 8º. Elaborar los alimentos con el menor tiempo posible antes de su consumo o en su caso, conservarlos protegidos evitando contaminaciones cruzadas y a las temperaturas adecuadas. Si debe recalentarlos, asegurarse de alcanzar la temperatura necesaria.